



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



29 de julio de 2026
CMDP-AI-OF-116-07-2026

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL

Señor:
Ulises González Jiménez
INTENDENTE MUNICIPAL

ASUNTO: Servicio de Advertencia sobre la inobservancia del procedimiento para la asignación de recursos a la Auditoría Interna y los riesgos derivados de la aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 sin atender los estudios técnicos de necesidades de recursos.

Estimados señores:

En ejercicio de las competencias conferidas a la Auditoría Interna por la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292; las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público; las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y, los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República”, esta Auditoría Interna emite el presente **Servicio de Advertencia**, con el propósito de prevenir al jerarca institucional sobre los riesgos legales, administrativos y de control interno derivados de la inobservancia de las obligaciones legales relacionadas con la dotación de recursos de la Auditoría Interna.

Antecedentes

Esta Unidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 8292 y, en el apartado 7 de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República”, elaboró y remitió al jerarca institucional los estudios técnicos sobre necesidades de recursos correspondientes a los años 2024, 2025 y 2026.

Dichos estudios determinaron las necesidades de recursos humanos, presupuestarios, tecnológicos, de transporte, capacitación y demás insumos requeridos para garantizar el cumplimiento de las competencias legales de esta Auditoría Interna, la cobertura del universo auditable y la ejecución del Plan Anual de Trabajo.

No obstante, durante tres años consecutivos dichos estudios no fueron objeto de análisis, resolución o respuesta formal por parte del jerarca institucional, manteniéndose las limitaciones de recursos oportunamente advertidas por esta Auditoría.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



Paralelamente, la Administración continuó el proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2027 sin que conste la valoración de los estudios técnicos presentados por esta dependencia y, como resultado de dicho proceso, el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo N° 6 adoptado en la Sesión Extraordinaria 182-2026, celebrada el 28 de julio de 2026, aprobó el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 por un monto de \$2.286.961.472,64 y autorizó a la Intendencia Municipal a continuar con el trámite correspondiente.

En consecuencia, el Proyecto de Presupuesto Ordinario fue aprobado sin que conste el análisis técnico de los estudios de necesidades de recursos remitidos por la Auditoría Interna, ni una resolución que motivara su aceptación parcial o rechazo conforme al procedimiento previsto en el apartado 7 de los Lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.

Marco normativo

El numeral 7.1.2 de los Lineamientos supra, distribuye claramente las responsabilidades entre la Auditoría Interna y el jerarca institucional. Mientras a la Auditoría le corresponde determinar técnicamente y comunicar sus necesidades de recursos, al jerarca le compete analizar la solicitud, definir la dotación correspondiente y justificar suficientemente cualquier disminución respecto de lo solicitado.

Conclusiones

Del análisis realizado se concluye que:

1. La Auditoría Interna cumplió con la obligación legal de elaborar y presentar oportunamente los estudios técnicos de necesidades de recursos correspondientes a los años 2024, 2025 y 2026.
2. Durante ese período no consta que el Concejo Municipal ni la Intendencia Municipal hayan emitido una resolución formal mediante la cual analizaran dichos estudios, aprobaran total o parcialmente las necesidades planteadas o justificaran técnicamente su rechazo.
3. A pesar de ello, el Concejo Municipal aprobó el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027, sin que conste la valoración de los estudios técnicos presentados por la Auditoría Interna.
4. Lo anterior evidencia la inobservancia del procedimiento establecido en el apartado 7 de los Lineamientos emitidos por el ente contralor para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



Advertencia

Mediante el presente Servicio de Advertencia, esta Auditoría Interna deja constancia de haber cumplido con el deber legal de formular, sustentar y comunicar oportunamente sus necesidades de recursos, así como de advertir los riesgos asociados a su insuficiencia. En consecuencia, cualquier decisión que se adopte respecto de la asignación de dichos recursos deberá ser asumida por las autoridades competentes dentro del ámbito de las responsabilidades que el ordenamiento jurídico les atribuye.

Dejándolos informados, se despide.

AUDITORÍA INTERNA

Gioconda Oviedo Chavarría
AUDITORA INTERNA

Gioconda Oviedo Chavarría
Firmado digitalmente por
Gioconda Oviedo Chavarría
Fecha: 2026.07.29 15:26:39 -06'00'

ci. *Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Contraloría General de la República*
Licda. Natalia Arroyo García, Departamento de Presupuesto
Expediente Estudio Dotación de Recursos
Archivo